

Delante de sus señas.



SELLO QVARTO, VEINTE
MIL SEISCIENTOS Y OCHENTA
Y TRES.

segun la Real Provision Circular de onze de Julio de mill Settecientos Settemay uno, que prescribete todas las Circunstancias que han de tener los que han de ser admitidos para Maestros de primeras Letras, y los Privilegios de que han de gozar; lo que ^{da} en esta Ciudad de Leon se observe de la Real Provision, y Costumbre que hai en semejantes Examenes.

Salario a los Pontificios

En este Ayuntamiento se ha visto un Memorial de don Antonio Mombalban, Antonio Maniz y Juan Rodenas Pontificios de Sala por el que hacen presente haver pasado a las Casas de don Ramon Chico de Abellanesa Macondomo de Propios a fin de percibir la Quincena vencida de Sala

no que gozan como tales Pontificios por Reglamento, como ha sido Costumbre, quien les ha insignias no les entrega cosa alguna. El fin de cada un mes, lo que no pueden soporcar a causa de no tener mas subsidio que el Salario y empan bibiendo de empan de la g. ^{da} en esta Ciudad

